

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, 2017

El pasado 26 de septiembre el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Diputación Foral de Bizkaia (DFB) correspondiente al ejercicio 2017, formada por las cuentas de la DFB, las del Organismo Autónomo Foral Instituto Foral de Asistencia Social (IFAS) y las de las 17 entidades que componen el Sector Público Empresarial (SPE).

El TVCP emite una **opinión favorable** sobre las **Cuentas de las Entidades que integran el Territorio Histórico de Bizkaia**, sin señalar salvedad alguna.

El Informe analiza la **situación financiera** que se desprende de la Cuenta General fiscalizada y destaca la mejora de la situación financiera a 31 de diciembre de 2017 como consecuencia de un significativo **incremento de los ingresos corrientes** respecto a los presupuestados. Este aumento, junto a una ejecución del **gasto corriente inferior** al crédito total, ha originado un resultado por operaciones corrientes propias del ejercicio (excluidos los efectos de los Acuerdos de la Comisión Mixta de Concierto Económico) de 186.367 miles de euros. **El endeudamiento**, incluido el SPE, ha disminuido en 40 millones de euros.

El Tribunal informa así mismo del cumplimiento de los **objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera**. El Informe sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera incluido en la Cuenta General fue remitido por la DFB tanto a la Intervención General de la Administración del Estado como a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que no han manifestado salvedad alguna al mismo.

Tanto la Diputación como el IFAS y las entidades que forman el SPE **han cumplido razonablemente con la normativa legal** que regula su actividad económico-financiera, si bien se han detectado deficiencias puntuales en las áreas de **personal** (consideración como exentas del IRPF determinadas primas e indemnizaciones abonadas por la DFB sin acreditar las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores; incremento del complemento específico del personal de la DFB y el IFAS alterando la naturaleza del

mismo; realización en Seed Capital de Bizkaia, SA de un contrato indefinido sin existir plaza vacante) y **contratación** (en ocho entidades del SPE, adquisiciones por 1,8 millones de euros sin respetar los principios de publicidad y concurrencia; adjudicación por dos entidades del SPE de contratos sin seguir las normas procedimentales y de publicidad de los contratos sujetos a regulación armonizada por un total de 0,7 millones de euros; en Garbiker, SA, prórroga de un acuerdo marco excediendo su plazo de vencimiento).